



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2439/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día doce de abril del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2439/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *“Requiero la siguiente información de las Unidades Médicas y Hospitales: Centro integral de hemodiálisis, Unidad de Hemodiálisis HMQ, Unidad Médica San Miguel y Unidad Médica Santa Ana: 1)Cantidad de transfusiones sanguíneas realizadas a pacientes de hemodiálisis en la fecha de marzo de 2015 a marzo 2016, 2)Cantidad de aplicaciones de hierro endovenoso a pacientes de hemodiálisis de marzo de 2015 a marzo 2016, 3)Cantidad de pacientes en hemodiálisis atendidos de marzo de 2015 a marzo 2016, 4)Cantidad de pacientes nuevos en hemodiálisis en las fechas de marzo de 2015 a marzo 2016, 5)Fecha de inicio de aplicación de eritropoyetina alfa en cada una de las unidades de hemodiálisis, 6)Fechas de aplicación de mircera en fechas de marzo de 2015 a marzo 2016, a pacientes de hemodiálisis, 7)Fechas de tomas y respuestas de hemogramas a pacientes de hemodiálisis en fechas de marzo de 2015 a marzo 2016, 8)Cual fue el método de equivalencia utilizado para la aplicación de pasar mircera a eritropoyetina alfa para los pacientes de hemodiálisis y 9)Copia de las normas y protocolos del uso de eritropoyetina alfa, para pacientes de hemodiálisis del ISSS”*, hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la jefatura del Servicio de Nefrología de Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el Servicio de Nefrología remitió a esta oficina la información solicitada en dicho requerimiento.

Que la información solicitada se clasifica como pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Entréguese, al peticionario por medio de fotocopia certificada la información detallada en la presente resolución, oportunamente infórmese al usuario de los costos a cancelar para la entrega de la información.

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

Notifíquese, por medio de correo electrónico del petitionario la presente resolución.

Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

